



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE OÑA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 27 de julio de 2011, el expediente de modificación de créditos 1/11, referencia general 275/11, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 169 y siguientes del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido.

<i>1) Partidas ampliadas</i>		<i>Aumento</i>
01/169.131.00	Laboral eventual	10.000,00
01/221.160.00	Seguridad Social	24.600,00
01/171.210.00	Caminos y jardines	100,00
01/942.463.00	Mancomunidades	100,00
01/932.311.00	Formalización préstamos	500,00
01/342.622.50	Inversiones en pedanías	5.700,00
	Total	41.000,00
<i>2) Partidas creadas</i>		<i>Aumento</i>
Ninguna		
<i>3. Financiación:</i>		
3.4. Minoración otras partidas		41.000,00

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, según lo regulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Oña, a 22 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Arturo Luis Pérez López